

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

19/11/2024 19:20:18
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EJECUTORA 308
OFICINA DE REGISTRO DOCUMENTARIO



02 DIC 2024

EXPEDIENTE N° 11651

420240001512016000142113048000420

HORA: 12:28 FIRMA: [Firma]

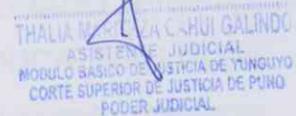
NOTIFICACION N° 151-2024-JM-CA

EXPEDIENTE 00014-2016-0-2113-JM-CA-01 JUZGADO 1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD ESPECIALISTA LEGAL YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

DEMANDANTE : MALDONADO PRIETO, JUAN PELAYO
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO ,
DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION LEGAL : JR. INDEPENDENCIA N° 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO

Se adjunta Resolución ONCE de fecha 13/11/2024 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 11 (SE REQUIERE)



19 DE NOVIEMBRE DE 2024

03 de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis y confirmada mediante sentencia de vista contenida en la resolución N° 06 de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actué conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.